



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 246, fecha: viernes, 29 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD
2024

4525

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de VALDENUÑO FERNANDEZ el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	141.630,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	256.600,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	5.110,00
6	Inversiones reales	85.400,00
	TOTAL GASTOS	489.540,00

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	185.260,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00



3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.900,00
4	Transferencias corrientes	111.000,00
5	Ingresos patrimoniales	39.000,00
7	Transferencia de capital	60.380,00
	TOTAL INGRESOS	489.540,00

PLANTILLA DE PERSONAL INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO 2024:

REGIMEN JURIDICO	NUMERO PLAZAS	DENOMINACION DE LA PLAZA	OBSERVACIONES
FUNCIONARIA	1	SECRETARIA INTERVENTORA	Compartido con los Ayuntamientos de El Cubillo de Uceda y Valdepeñas de la Sierra
FUNCIONARIO INTERINO A TIEMPO PARCIAL	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
LABORAL FIJO	1	AUXILIAR LIMPIEZA	Ampliada jornada al amparo plan corresponsables
LABORAL FIJO	1	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Condicionado al convenio para prestación del servicio de ayuda domiciliaria de la JCCM
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2	MONITORAS LUDOTECA INFANTIL	Condicionado al plan corresponsables
LABORAL FIJO	1	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	Se convocará proceso selección en 2023
LABORAL TEMPORAL	2	PEONES MANTENIMIENTO	Al amparo de los planes de empleo de la JCCM
LABORAL TEMPORAL	1	PEON MANTENIMIENTO	Previsto para posible sustitución de encargado mantenimiento por enfermedad
LABORAL TEMPORAL	1	ARCHIVERO- APOYO OFICINA	Al amparo de los planes de empleo de la JCCM

Contra el presente Presupuesto las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Valdeñuño Fernández a 29 de diciembre de 2023, el Alcalde, Luis Miguel Rodríguez Espinosa